

empresa ALANDRE, S.L., por el precio de 700.000 ptas. anuales como canon fijo, más el importe resultante de aplicar el 10% sobre el resultado de cada ejercicio económico.

Mérida, 21 de marzo de 1995.—El Secretario General Técnico, SE-BASTIAN MURILLO CRUZ

**ANUNCIO de 7 de febrero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005770-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE MIRABEL, CASAS DE MILLAN Y SERRADILLA, con domicilio en Mirabel, Plaza Mayor, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Abastecimiento de Aguas a Casas de Millán.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Casas de Millán.  
Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio acero. Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,065.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 1.  
Crucetas: Rectas.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Paraje «El Risco», en el T.M. de Casas de Millán.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.  
Potencia total en transformadores en KVA.: 315.  
Emplazamiento: Casas de Millán. Paraje «El Risco», en el T.M. de Casas de Millán.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION**

Tipo: Aérea. Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,140.

Voltaje: 380 / 220.

Potencia en KW.: 252.

Abonados previstos: 1

Presupuesto en pesetas: 4.468.802.

Finalidad: Abastecimiento de aguas a Mirabel, Casas de Millán y Serradilla.

Referencia del Expediente: 10/AT-005770-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

**ANUNCIO de 20 de febrero de 1995, sobre aprobación definitiva del Plan Especial Complementaria del Area de Admisibilidad Industrial-8, del Vigente Plan General de Ordenación Urbana.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994, aprobó definitivamente el Plan Especial Complementario del Area de Admisibilidad Industrial-8, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, (correspondiente a terrenos ubicados en la Ctra. N-V, junto a Piscifactoría), presentado por D. Francisco Domínguez Manceño y redactado por el Arquitecto, D. Alejandro M. Ramos Santin. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, así como que las condiciones complementarias de la edificación serán las siguientes:

—Parcela mínima: 11.000 m<sup>2</sup>.

—Edificabilidad: 0.40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre superficie bruta.

—Altura máxima: 7.50 m.

—Superficie edificable en segunda planta: 20% de la edificación; resto en una planta.

—Fondo máximo edificable: 156.30 mts.

—Retranqueo a linderos: 10.00 m.

Badajoz, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde.